

CÓRDOBA, 22 FEB 2016

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 7 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 9 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 11 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Designar interinamente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, al personal docente que se menciona a continuación, en las horas y asignaturas que en cada caso se indica, desde la fecha y hasta el 29 de febrero de 2016, caducando antes si feneciese el motivo de la licencia solicitada por la Prof. Carolina Gigena, legajo 31599, reconociéndoles con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza 5/95 los servicios prestados, desde el 27 de marzo de 2015 y hasta el día de ayer:

-JORGE DIEGO FLORES, legajo 40540, en el dictado de 4 (cuatro) horas cátedra de Taller II: Integración Curricular – Emprendimiento Organizacional -cód. 318-.

-LEONARDO SEBASTIÁN RINAUDO, legajo 41083, en el dictado de 3 (tres) horas cátedra de Comercialización -cód. 318-.

ARTÍCULO 2.- Los nombrados en el artículo que antecede deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal-.

sl
g

Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 153